



**El Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:  
CONVOCATORIA**

**AL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE Y TIEMPO COMPLETO INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL  
PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL AÑO SABÁTICO (PIAS) PARA EL PERIODO 2024-2025,  
CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO  
DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL IPN, CAPÍTULO X**

**I. REQUISITO PARA CADA MODALIDAD:**

**1. Año Sabático**

- Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida en el IPN como profesor de tiempo completo en su plaza de base, o;
- Que hayan transcurrido 6 años después de haber ejercido la prestación por última vez y obtenido el oficio de liberación.

**2. Semestre Sabático**

- Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida en el IPN y 3 años como profesor de tiempo completo en su plaza de base, o;
- Que hayan transcurrido 3 años después de haber ejercido la prestación por última vez y obtenido el oficio de liberación.

**IMPORTANTE:** Para la elección del programa académico a desarrollar, se recomienda consultar los requisitos establecidos en las **POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL AÑO SABÁTICO**, publicadas en el sitio WEB: [sad.ipn.mx](http://sad.ipn.mx).

**II. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS:**

**A. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE:**

- A.1 Apuntes** (exclusivamente para semestre sabático, aplicables para los niveles Medio Superior y Superior).  
**A.2 Libro** (contar con Comité Editorial del Centro de adscripción).

**B. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:**

- B.1 Programa de Investigación Científica.**  
**B.2 Programa de Desarrollo Tecnológico.**

**C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y A LA ENSEÑANZA.**

**D. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTIVIDADES POSDOCTORALES:**

- D.1 Programas de Estudio de Posgrado o Especialización.**  
**D.2 Programa de Actividades Posdoctorales.**

**E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:-**

- E.1 Diplomados.**  
**E.2 Cursos de idiomas.**

**F. ESTANCIAS EN LA INDUSTRIA.**

**G. ESTUDIOS PARCIALES PARA CONTINUAR O CONCLUIR UN CICLO ESCOLAR.**

**H. DESARROLLO DE PROGRAMAS INDIVIDUALES-INSTITUCIONALES.**

**I. ELABORACIÓN DE TESIS Y PRESENTACIÓN DE EXAMEN DE LICENCIATURA O POSGRADO.**

**III. REGISTRO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:**

**El profesor solicitante deberá:**

- Tener una cuenta de correo electrónico institucional. Para obtenerla deberá comunicarse a la extensión 29832 o consultar la página [ipn.mx/correoelectronico.html](http://ipn.mx/correoelectronico.html). Además, deberá contar con otra cuenta alterna de correo electrónico personal.
- Registrar la solicitud, a través de la página web del Sistema para la Gestión Integral de Apoyos para el Personal Docente (SAD-IPN), en la dirección electrónica: [sad.ipn.mx](http://sad.ipn.mx), del 10 al 31 de enero de 2024 y deberá contar con la siguiente documentación:
  - Oficio de postulación emitido por el titular de la dependencia politécnica, **que sustente los beneficios del programa propuesto**, conforme a las Políticas Académicas del Año Sabático.
  - Último comprobante(s) quincenal de pago.
  - Copia del oficio de liberación del último periodo sabático ejercido, según sea el caso.
  - Documentación complementaria establecida en las Políticas Académicas del Año Sabático, para el programa seleccionado.
  - Los formatos generados a través del SAD-IPN firmados:
    - Solicitud para ejercer semestre o año sabático (COGAS-01). **Si fuera el caso, indicar su participación en la Convocatoria para el otorgamiento de apoyos del CONACyT.**
    - Programa académico a desarrollar (COGAS-02).
    - Programa académico calendarizado (COGAS-03).
    - Currículum vitae (COGAS-15).
    - Protocolo para proyectos de investigación (COGAS-23), sólo para los Programas Académicos clasificados como B.1 y B.2.

**3.** Finalizado el registro completo de su solicitud en el SAD-IPN, el profesor solicitante deberá dar aviso al responsable de la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su dependencia politécnica, para la validación del cumplimiento de los requisitos y su autorización para subirlos al SAD.

**4.** Una vez autorizado por el responsable de la UCOAS, escanear y subir los documentos digitalizados a través del SAD-IPN.

**5.** Entregar la documentación en físico al responsable de la UCOAS de su dependencia politécnica.

**IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2024:**

Registro de solicitudes	
<b>1)</b> Registro de la solicitud, impresión, escaneo, carga y envío de documentos digitales a través del SAD-IPN. Entrega física de los mismos a la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su dependencia politécnica.	<b>10 al 31 de enero</b>
<b>2)</b> El responsable de la UCOAS deberá validar el cumplimiento de los requisitos, autorizar para subir los documentos digitalizados y enviar los expedientes electrónicos a través del SAD-IPN a la Coordinación de Estímulos Docentes de la Secretaría Académica.	<b>10 de enero al 2 de febrero</b>
<b>3)</b> El responsable de la UCOAS deberá entregar los originales de los formatos: COGAS-01, 02, 03, 15 y, en su caso, COGAS-23, de los solicitantes de su Dependencia Politécnica en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica.	<b>01 al 9 de febrero</b>
<b>4)</b> Reuniones de las Comisiones Dictaminadoras.	<b>04 de marzo al 26 de abril</b>
<b>5)</b> Publicación de resultados preliminares en el SAD-IPN.	<b>13 de mayo</b>
Periodo de registro de inconformidades	
<b>6)</b> El profesor solicitante deberá registrar su inconformidad (COGAS-28) a través del SAD-IPN. Imprimir, escanear y subir los documentos requeridos. En caso de que haya sido dictaminado como condicionado, atender el condicionamiento y sólo imprimir, escanear y subir los documentos requeridos.	<b>13 al 20 de mayo</b>
<b>7)</b> El responsable de la UCOAS deberá entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica, el original del formato COGAS-28 y de los formatos COGAS de inconformidades y condicionamientos.	<b>21 al 27 de mayo</b>
<b>8)</b> Reuniones de la Comisión General del Año Sabático.	<b>4 y 5 de junio</b>
<b>9)</b> Publicación de resultados definitivos en el SAD-IPN.	<b>10 de junio</b>
<b>10)</b> Inicio del periodo sabático.	<b>26 de agosto de 2024 o el 27 de enero de 2025</b>

**V. INFORMACIÓN GENERAL:**

- En cada dependencia politécnica existe la UCOAS, que es la unidad encargada de atender al docente que solicita la prestación. La relación de responsables de las UCOAS puede ser consultada a través del SAD-IPN. El docente adscrito al Área Central, será atendido en la Coordinación de Estímulos Docentes de la Secretaría Académica por el personal del PIAS.
- Para mayor información puede consultar la página web: [sad.ipn.mx](http://sad.ipn.mx); así como acudir con el responsable de la UCOAS de su dependencia politécnica, o bien, a la Coordinación de Estímulos Docentes. Asimismo, se podrá comunicar a las extensiones 50533, 50611 y 50678 o al correo electrónico [sabatico@ipn.mx](mailto:sabatico@ipn.mx).
- Para soporte técnico en el manejo del SAD, favor de comunicarse a la Dirección de Sistemas Informáticos del Centro Nacional de Cálculo (CENAC) a través de las extensiones 51530 y 51589 o del correo electrónico: [sad@ipn.mx](mailto:sad@ipn.mx).
- En caso de contingencia, se darán a conocer en forma oportuna las medidas de atención en la página web: [sad.ipn.mx](http://sad.ipn.mx)